

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.176/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil número 2012-001634-00000871 de fecha 20/08/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/183/12.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Julia Gómez Jurado, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Industria nº 55 de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 3 de diciembre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.